

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46961 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 227/13 (N.I.G. 33044 47 1 2013 0000432), se ha dictado en fecha 12/11/13, auto declarando en concurso voluntario ordinario al deudor Arquiveca, S.A. (CIF: A-33036807), con domicilio sito en Asturias, Les Peñes, Parroquia de Granda, Siero, km 398,800 de la nacional 634.

2.º Se ha nombrado como Administrador concursal a don José Luis Hevia Lorenzo, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Avenida de Galicia, número 6, 1.º derecha, 33005 de Oviedo, así como la siguiente dirección electrónica: concursoarquiveca@iberlegal.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 20:00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 25 de noviembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130068122-1